



Artículo 6°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – SAAL de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, para fines de monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas.

Artículo 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Articulación Territorial, la Dirección de Asuntos Técnicos, la Dirección de Compromiso Global, la Dirección de Promoción y Monitoreo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes, así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin que proceda a gestionar la publicación del presente acto en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA
Presidente Ejecutivo

2256236-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Designan Gestora de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00010-2024-SENACE/PE

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: el Memorando N° 00043-2024-SENACE-PE/DEAR de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, el Memorando N° 00011-2024-SENACE-PE de la Presidenta Ejecutiva (e), el Informe N° 00023-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00091-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00018-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios/as en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la misma, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de gestor/a de proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para

Proyectos de Infraestructura del Senace (en adelante, DEIN), considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2022-SENACE/PE;

Que, con Memorando N° 00091-2024-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 00023-2024-SENACE-GG-OA/RH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que hace suyo, el cual concluye que la señora Claribel María Ayvar Romani cumple con los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Gestor/a de Proyectos de la DEIN, y no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, y no cuenta con antecedentes policiales;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable designar a la señora Claribel María Ayvar Romani, en el cargo de Gestora de Proyectos de la DEIN;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CLARIBEL MARÍA AYVAR ROMANI en el cargo de Gestora de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano y en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)

2256227-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen el cumplimiento de medidas dispuestas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Res. Adm. N° 000015-2024-CE-PJ, y dictan diversas disposiciones

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000087-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 26 de enero del 2024

VISTA:

La Resolución Administrativa N.º 000015-2024-CE-PJ de fecha 19 de enero de 2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;